

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-05-01-0071-2015	
Fecha:	08/09/2015	Hora: 09:03:18 Folios: 1

NOTIFICACION POR AVISO

Personas a Notificar: NARCISO DIAZ ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.762.424 y BILARDO ESCOBAR.

Acto Administrativo a Notificar: Auto N° 200-03-50-05-0313 del 27 de julio de 2015 "Por el cual se formulan cargos y se adoptan otras disposiciones" expedida por la oficina jurídica de CORPOURABA.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, hace saber que se realizaron citaciones N° 200-06-01-01-2094 y 200-06-01-01-2093 en términos de la Ley 1437 de 2011 pero al desconocer dirección de los domicilios se procedió a fijarlas en cartelera corporativa y en la página web el día 14 de Agosto de 2015 y siendo desfijada el 25 de agosto de 2015.

Que en vista del desconocimiento del domicilio de los presuntos infractores para realizar las diligencias de notificación personal de NARCISO DIAZ ESCOBAR y BILARDO ESCOBAR, se procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del acto administrativo N° 200-03-50-05-0313 del 27 de julio de 2015, el cual está integrado por un total de cuatro (4) folios que se adjuntan al presente aviso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma 

Desfijado hoy _____ Firma 

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: 